



Negociado: Personal.

## ANUNCIO

La Tercera Teniente de Alcalde y Concejala de Personal, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 1326/2018, de 1 de junio, que a continuación se transcribe:

### **“DECRETO SOBRE LA CONTRATACIÓN LABORAL A JORNADA COMPLETA DE DOS INGENIERAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS PARA REDACTAR EL PROYECTO “CITRICULTURA SOSTENIBLE EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR”.-**

Visto que con fecha 03 de mayo de 2018 la Directora Técnica de Desarrollo Económico, Dña. Francisca Losada Manzano, emite informe, con el visto bueno de la Concejala Delegada de Desarrollo Económico, sobre la contratación laboral temporal, de dos Ingenieras Técnicas Agrícolas, para la redacción del proyecto “Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir”, durante 15 días.

Visto que con fecha 04 de mayo de 2018 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal sobre el inicio del expediente instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal, de dos Ingenieras Técnicas Agrícolas, para la redacción del proyecto “Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir”, durante 15 días.

Visto que con fecha 04 de mayo de 2018 se solicita a la Intervención de Fondos emita informe sobre la existencia de dotación presupuestaria.

Visto que con fecha 04 de mayo de 2018 se expide informe de existencia de dotación presupuestaria.

Visto el informe de fecha 04 de mayo de 2018, emitido por la Jefa del Negociado de Personal al respecto.

Visto el Decreto 980/2018, de 4 de mayo de 2018, sobre la contratación laboral por obra o servicio determinado a jornada completa de dos Ingenieras/as Técnicas Agrícolas, para la redacción del proyecto “Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir”, durante 15 días.

Visto que el Decreto 980/2018, de 4 de mayo de 2018, estuvo publicado en el tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento desde el día 4 de mayo, hasta el día 18 de mayo, ambos inclusive.

Visto que con fecha 22 de mayo de 2018 tiene registro de entrada en el SAE oferta Genérica de empleo de dicha contratación.

Visto el informe de resultado de selección emitido por el Servicio Andaluz de Empleo con fecha 29 de mayo de 2018, donde resultan como candidatas: Doña Rafaela María Martínez Lorenzo y Doña María Beatriz Raso Martín. Se ha verificado que ambas candidatas cumplen con el perfil solicitado, y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente,

Código seguro de verificación (CSV):

**07EC 86F6 053F 4C23 C47E**



07EC86F6053F4C23C47E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 21/6/2018



Negociado: Personal.

## HE RESUELTO:

**Primero.-** Autorizar la contratación laboral de Doña Rafaela María Martínez Lorenzo, con D.N.I. \*\*\*\*\*979-B, como Ingeniera Técnico Agrícola para la redacción del proyecto "Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir", durante un periodo de 15 días.

**Segundo.-** Autorizar la contratación laboral de Doña María Beatriz Raso Martín, con D.N.I. \*\*\*\*\*435-N, como Ingeniera Técnica Agrícola para la redacción del proyecto "Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir", durante un periodo de 15 días.

**Tercero.-** Formalizar el contrato del trabajador, a jornada completa, desde el 01-06-2018 hasta el 15-06-2018 ambos inclusive.

**Cuarto.-** Autorizar el gasto y disponer la obligación con cargo a la Retención de Crédito 22018007548 correspondiente a las aplicaciones presupuestarias 241.05.140.00 y 241.05.160.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal.

**Quinto.-** Notificar a los/las interesados/as el presente decreto.

**Sexto.-** Publicar en el expediente de contratación y dar cuenta de este decreto a Desarrollo Local, a las áreas administrativas de Intervención, Tesorería, así como, al Comité de Empresa y a la Junta de Personal."

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, es posible interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código seguro de verificación (CSV):

**07EC 86F6 053F 4C23 C47E**



07EC86F6053F4C23C47E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 21/6/2018